



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

164-17
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 SEP 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de renuncia condicionada cursada por la Licenciada en Enfermería María Viviana Ogas al cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para iniciar los trámites de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 068/17 F.C.S.

Que la Lic. María Viviana Ogas, presenta la constancia del correspondiente trámite emitido por ANSES - Ministerio de Trabajo, actuaciones obrantes en Expediente 024-27-13398179-4-004-000001.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Licenciada en Enfermería María Viviana Ogas - D.N.I. N° 13.398.179, al cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva, a partir del día de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. María Viviana Ogas del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA